



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00279 00 ACUMULADAS 2018-00161 Y 2019-00333
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO FRENTE A REQUERIMIENTO. ORDENA CITACIÓN DE ARRENDADORES Y CESIONARIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Incorpórese al expediente el pronunciamiento allegado por MERCADERÍA S.A.S a través de apoderada judicial, mediante el cual allega la información solicitada mediante autos de fecha 2 y 22 de septiembre de 2021.

En consecuencia, procédase con la notificación de la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN en la Transversal 51a 67-10 Avenida Colombia y/o en el Correo electrónico: impuestos@pqp.com.co.

Toda vez que de los documentos allegados por la accionada se tiene que el arrendador del bien inmueble ubicado en la Calle 22 N° 75 – 42 de Medellín es la sociedad PROMOTORA FUERZA CONSTRUCTORA S.A.S, se dispone su citación de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 61 del Código General del Proceso, a la cual se le concederá el término de 10 días para que se pronuncie sobre la acción popular. Procédase con su notificación por la secretaría del despacho, en la carrera 73A N° 19 – 30 de Medellín, correo electrónico igme74@hotmail.com.

De igual manera, se ordena la citación de la sociedad MORA BY IU S.A.S de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 61 del Código General del Proceso a fin de que en calidad de cesionaria del contrato de arrendamiento (en calidad de arrendataria) celebrado sobre el inmueble ubicado en la Calle 22 N° 75 – 42 de Medellín se pronuncie sobre la acción popular en el término de 10 días contados a partir de su notificación. Procédase con su notificación por la secretaría del despacho

en la calle 36 Sur N° 22 - 138 Ca 7 de Envigado y/o en el correo electrónico
alba.cadavid@bigholding.com.co

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 169

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 20 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe040a874b05b0ed486427c0b727abea5e2c6404d800f9ff070f81ce54787f50

Documento generado en 19/10/2021 01:34:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>